

ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO – 2026

En la ciudad de Huánuco, a los 04 días del mes de setiembre de 2026, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Personal del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, ubicado en Jr. Hermilio Valdizán N.° 950, distrito, provincia y departamento de Huánuco, se reunieron los miembros de la Comisión del Proceso de Ascenso Extraordinario del Personal de la Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, conformada mediante **Resolución Directoral N.° 540-2026-HRHVM-DE-OEA-UP**, de fecha 25 de agosto de 2026, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación curricular de los expedientes presentados por los servidores participantes, conforme a los requisitos, criterios y disposiciones establecidos para el referido proceso.

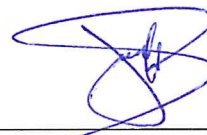
Acto seguido, los miembros de la Comisión procedieron a realizar la revisión y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como la documentación sustentatoria correspondiente a la formación académica, capacitación, experiencia y demás criterios previstos para la evaluación curricular.

Culminada la revisión y calificación de los expedientes, la Comisión dio por concluida la etapa de evaluación curricular, obteniéndose los resultados correspondientes, los mismos que se encuentran consignados en el cuadro de resultados de evaluación curricular que se adjunta a la presente **Acta** y forma parte integrante de la misma.

Asimismo, la Comisión acuerda que los resultados de la evaluación curricular serán publicados el día **09 de setiembre de 2026**, conforme al cronograma establecido para el **Proceso de Ascenso Extraordinario del Personal de la Salud del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco**, a través de los medios institucionales correspondientes.

Los miembros de la Comisión dejan constancia de que la evaluación curricular fue realizada de manera conjunta, teniendo en consideración la documentación presentada por los postulantes y los criterios establecidos para el presente proceso, quedando bajo responsabilidad de la Comisión los resultados consignados en el documento adjunto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas del día 04 de setiembre de 2026, se dio por concluida la sesión, procediéndose a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

MIEMBROS TITULARES DE LA COMISION			
Nº	MIEMBRO	CARGO	FIRMA
1	Med. Triunfo Heriberto Hidalgo Carrasco	PRESIDENTE	
2	Lic. Adm. José Luis Cotrina Luna	SECRETARIO TÉCNICO	
3	CPC. Yonny Iglesias Espinoza	INTEGRANTE	
4	Abog. María Luisa Villanueva Tolentino	INTEGRANTE	

LISTA DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE ASCENSO EXTRAORDINARIO DEL PERSONAL DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO.

RELACIÓN DE APTOS

N°	Pliego presupuestario	Unidad ejecutora	Tipo documento	Número documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	PUNTAJE	Niveles a Subir
1	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	23164031	ESPINOZA	TAPIA	DIANA SUSANA	80	1



RELACIÓN DE NO APTOS

Nº	Pliego presupuestario	Unidad ejecutora	Tipo documento	Número documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Nivel remunerativo actual (AIRHSP)	MOTIVACIÓN
1	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	23143030	AGUIRRE	DAVID	MERY ESTHER	SAB	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 14 numeral 14.1.2, inciso b), de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA. (No presentó certificado de estudios básicos)
2	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	22404125	RODRIGUEZ	DE LOMBARDI	GLADYS LILIANA	OPS-VII	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 5 de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 1080-2025-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve UBICAR a partir del mes de diciembre de 2025, al cargo de Nutricionista OPS-VII.
3	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	04049506	MARCELO	ARMAS	MARICELA LUZ	OBS-II	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 5 de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 092-2025-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve UBICAR en el nivel intermedio superior, a partir del 01 de noviembre de 2023, al cargo de Obstetra N-II.
4	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	09699962	ENCARNACION	MARIÑO	GUIDO JOHNNES	MC-4	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 5 de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 985-2024-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve UBICAR en el nivel intermedio superior, a partir del 01 de enero de 2025, al cargo de Medico Especialista MC-4.
5	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	22519559	GASPAR	DAMASO	JERSON DANILO	MC-1	No cuenta con cinco (5) años como mínimo y menos de diez (10) años de permanencia en el nivel remunerativo al 31 de julio de 2024 según el artículo 5 del D.S. 012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 815-2023-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve Nombrar como empleado de carrera en el cargo de Medico, a partir del 01 de enero de 2024, al cargo de Medico.
6	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	07616836	MORENO	VALVERDE	LEONCIO EPIFANIO	MC-4	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 5 de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 985-2024-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve UBICAR en el nivel intermedio superior, a partir del 01 de enero de 2025, al cargo de Medico Especialista MC-4.
7	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	22515590	RODRIGUEZ	BLAS	JOSE ARON	MC-3	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 5 de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 092-2025-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve UBICAR en el nivel intermedio superior, a partir del 01 de febrero de 2025, al cargo de Medico Especialista MC-3.
8	448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0812 REGION HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN	DNI	46049921	ROMERO	MORALES	GABY	CD-I	No cumple con los requisitos para acceder al ascenso de conformidad con artículo 14 numeral 14.1.2, inciso b), de los lineamientos del proceso de ascenso mediante concurso interno de los profesionales de la salud y técnicos y auxiliares asistenciales en el marco de D.S N°012-2026-SA. (No presentó Título Profesional, capacitación requerida para el siguiente nivel, evaluación de desempeño laboral y constancia o certificado que acredite el periodo de contratación) No cuenta con cinco (5) años como mínimo y menos de diez (10) años de permanencia en el nivel remunerativo al 31 de julio de 2024 según el artículo 5 del D.S. 012-2026-SA, concordante con la Resolución Directoral N° 605-2022-HRHVM-DE-OEA-UP, que resuelve aprobar el Cambio de Grupo Ocupacional a partir del 01 de noviembre de 2022, al cargo de Odontólogo.